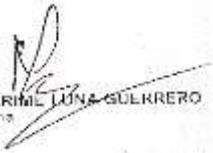


**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-000265-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicita requerir, respecto de los oficios de medidas cautelares; notificadas en debida forma, sin que a la fecha se hayan pronunciado. Para los que estime pertinente; sírvase proveer.

Bucaramanga, 12 noviembre de 2021



MERCY KARIM LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia que antecede, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga, se dispone a:

PRIMERO: REQUERIR a la JUZGADO ONCE CIVIL DE CIRCUITODE BUCARAMANGA; para que informen que tramite procedieron a realizar con el Oficio N° N° 1429 de Septiembre 9 de la presente anualidad, en el que se comunicó:

“De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, se decretó el EMBARGOY SECUESTRO DEL REMANENTE Y/O DE LOS BIENES QUE SE LLEGUEN A DESEMBARGAR a la demandada ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-, identificada con Nit. 901.037.916-1, dentro del proceso Ejecutivo Radicado 2.020-047, que adelanta en ese Despacho Judicial como demandante la CLINICA CHICAMOCHA S.A quien se identifica con el Nit: 890.209.698-9.Lo anterior a fin de que se toma atenta nota e informar resultados.”

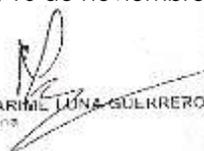
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 12 de noviembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021



MERCY KARIM LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 018

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

862fc450af8b6d6655bf34bd0ff91fb6cd89fbf5818b624bd2bdcce0152592b5

Documento generado en 12/11/2021 02:42:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>